



Resolución Directoral

Huacho, 27 MAR. 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 033-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH-UFCIS de fecha 21 de marzo del 2025, de la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2024-SA, se dispone la implementación de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS (en adelante Evaluación para el SERUMS), a cargo del Ministerio de Salud y deroga el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo N° 013-2024-SA, señala que la evaluación para el SERUMS es requisito obligatorio para postular al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y la única disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo establece que, la evaluación para el SERUMS es de carácter obligatorio para todas las profesiones comprendidas en el SERUMS, a partir del Proceso 2025-I;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2025/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 371-MINSA/DIGEP-2025, Directiva Administrativa que regula la gestión de la evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, el literal b) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 371-MINSA/DIGEP-2025, establece que en las regiones, se conforma un Equipo de Trabajo que cuenta con seis (06) integrantes, el mismo que está conformado por el/la coordinador(a) regional SERUMS de la GERESA o DIRESA, según corresponda, quien lo preside, un/a (01) representante de la DIGEP del MINSA, el/la (01) representante del Seguro Social de Salud - EsSalud, el/la (01) representante de las Sanidades de las Fuerzas Armadas, el/la (01) representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, los tres últimos del Comité Regional SERUMS, y el/la directora(a) ejecutivo(a) de administración de la GERESA o DIRESA, o el que haga sus veces, según corresponda;

Que, mediante Memorando N° 287-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEGDRRHH de fecha 11 de marzo del 2025, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Lima, acredita a su Representante para el Equipo de Trabajo Evaluación SERUMS 2025-I, Licenciada en Enfermería Miluska Del Carmen Cabrera Lozano;

Que, con Memorando N° 294-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEA, de fecha 12 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima, acredita a su Representante para el Equipo de Trabajo Evaluación SERUMS 2025-I, Economista Jhoselin Miguel Romero Castillo;

Que, con Oficio N° 131-2025-COMOPPOL/DIRSAPOL/SUBDIR.DIV.RISSP.LIMANORTE.POSP HUACHO.sec, de fecha 14 de marzo del 2025, la Jefa de la Posta Médica Policial Huacho, acredita a su Representante para el Equipo de Trabajo Evaluación SERUMS 2025-I, Comandante Sonia Darinka Chávez Matos;

Que, mediante Listado, la Dirección General de Personal de la Salud, acredita a su Representante para el Equipo de Trabajo Evaluación SERUMS 2025-I, Dr. Aldo Fernando Estrada Estrella;

Que, con Oficio N° 000046-HIIGLL-GSPNIYII-GRPS-ESSALUD-2025, de fecha 21 de marzo del 2025, el Director del Hospital II Gustavo Lanatta Lujan, acredita a su Representante para el Equipo de Trabajo Evaluación SERUMS 2025-I, siendo la Licenciada en Enfermería Tomasa Cabanillas Jáuregui;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEGDRRHH/UFCIS, de fecha 21 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la conformación del Equipo de Trabajo para la Evaluación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS 2025-I;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS 2025-I, que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinadora Regional SERUMS	Miluska Del Carmen Cabrera Lozano
Representante de la Dirección General de Personal de la Salud	Aldo Fernando Estrada Estrella
Representante de EsSalud	Tomasa Cabanillas Jáuregui
Representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú	Sonia Darinka Chávez Matos
Representante de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud	Jhoselin Miguel Romero Carrillo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar a los interesados del presente acto resolutivo, conforme lo establece el T.U.O. de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese, cúmplase y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
C.M.P. 4504 R.N.E. 044095 R.N.A. A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/EYCB/MCCL
C.c. :
-DG
-OEGDRRHH
-ASESORIA
-INTERESADOS
-OCI
-DEIT